

Expediente: 324/22
Carátula: VILLAGRA MARTA DEL VALLE Y VILLAGRA HECTOR RUBEN C/ RIVAS EDUARDO ANTONIO Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/04/2025 - 04:42

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20231075969 - RIN, MARIA LUJAN-DEMANDADO
90000000000 - RIVAS, SERGIO EDUARDO-DEMANDADO
27368388411 - VILLAGRA, MARTA DEL VALLE-ACTOR
27368388411 - VILLAGRA, HECTOR RUBEN-ACTOR
27368388411 - MEDINA, LUCIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
20231075969 - RIVAS, EDUARDO ANTONIO-DEMANDADO
30716271648831 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIª NOM., -REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 324/22



H20774753966

JUICIO: VILLAGRA MARTA DEL VALLE Y VILLAGRA HECTOR RUBEN C/ RIVAS EDUARDO ANTONIO Y OTROS S/REIVINDICACION, RELACIONADO CON EXPTE. 238/22. EXPTE. N°324/22.-

Concepción, 25 de abril de 2025.-

I°)-Al haber sido designado por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 1129 de fecha 24/10/2024 para subrogar una vocalía vacante de la Sala II de esta Cámara, atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 177/2025 de fecha 20/03/2025, y encontrándose vacante la otra vocalía de Sala II, déjese sin efecto la integración con la Señora Vocal Dra. María Cecilia Menéndez e intégrese la misma con la Dra. María José Posse, de conformidad a las Acordadas antes referidas. II°)-Una vez firme la presente providencia, pasen los autos a despacho para resolver como estaban ordenados. JM

Actuación firmada en fecha 25/04/2025

Certificado digital:
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.